



Factura: 001-002-000115787



20191701002P02067

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P02067						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2019, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704393303	ECUATORIAN A	GERENT E	INAEDAN CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

RS

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RS



N° TRAMITE: 36688-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 167461
03/06/19 10:30

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

9706
07



ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

INADEDAN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD\$6,000.00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor **EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA**, a nombre y representación de la Compañía **INADEDAN CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante, con dirección Av. Pampite oe4-16 y Antonio Salguero, eperez@adrianahoyos.com, 0999802872. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:-**

COMPARECIENTE: Comparece el señor **EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA**, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía **INADEDAN CIA. LTDA.**, por los derechos que representa. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto. El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara su voluntad como lo hace en efecto, de la escritura de aumento de capital y reforma sus estatutos sociales de acuerdo con la presente escritura.

CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía **INADEDAN CIA. LTDA.**, se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante la Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila, el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis de noviembre de dos mil dos mil ochó. **Dos.-** La compañía ha realizado algunos actos societarios, siendo el ultimo una cesión de participaciones según escritura otorgada el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho, debidamente inscrita el seis de noviembre del dos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



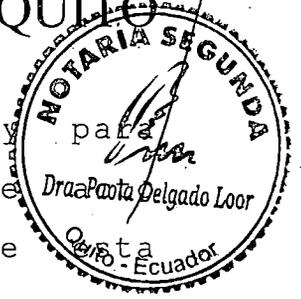
mil ocho en el Registro Mercantil de Quito. La Junta General de INADEDAN CIA. LTDA. reunida el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve aprobó por unanimidad el aumento de capital de la compañía por la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,000.00), para llegar al capital suscrito y pagado de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,400.00)**. Los socios renuncian a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital. Que el pago del presente aumento de capital realice en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se inserta en el acta y en la presente escritura, para lo cual se aportara mediante la cuenta compensación de créditos por el valor de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,000.00), de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA	\$140.00	\$2,400.00	\$2,540.00	2560
EDUARDO PEREZ DARQUEA	\$140.00	\$2,400.00	\$2,540.00	2560
ANDREA PEREZ HOYOS	\$60.00	\$600.00	\$660.00	640
EDUARDO JOSE PEREZ HOYOS	\$60.00	\$600.00	\$660.00	640
TOTAL	\$400.00	\$6,000.00	\$6,400.00	6400

Dos.- Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "**TITULO II DEL CAPITAL. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,400.00) dividido en seis mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una".- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** El Gerente declara, bajo juramento, que la información que consta en este instrumento, es correcta y, que los datos utilizados en este acto societario son reales y existentes. Adicionalmente declara que su representada no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni para con otra dependencia o institución del Estado Ecuatoriano. - Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina Gutiérrez, Abogada, con matrícula profesional signada con el número diecisiete dos mil cuatro ciento siete, del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

fue por mí la Notaria, se ratifican
constancia firman conmigo, en unidad de
quedando incorporada en el protocolo de
notaria, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo J. Darquea".

SR. EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA.

C.C: 1704393303

C.V:

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INADEDAN CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de marzo de 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y;**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANDREA PEREZ HOYOS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta (60) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **EDUARDO JOSE PEREZ HOYOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta (60) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta, el señor Gerente, Eduardo Perez Darquea.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. **Aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía por el monto total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,000.00), para llegar al capital suscrito y pagado de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,400.00).**

Los socios renuncian a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital.



Que el pago del presente aumento de capital realice en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se inserta en la presente acta, para lo cual se aportara mediante la cuenta compensación de créditos por el valor de \$6,000.00, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA	\$140.00	\$2,400.00	\$2,540.00	2560
EDUARDO PEREZ DARQUEA	\$140.00	\$2,400.00	\$2,540.00	2560
ANDREA PEREZ HOYOS	\$60.00	\$600.00	\$660.00	640
EDUARDO JOSE PEREZ HOYOS	\$60.00	\$600.00	\$660.00	640
TOTAL	\$400.00	\$6,000.00	\$6,400.00	6400

2. Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **"TITULO II DEL CAPITAL. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,400.00) dividido en seis mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una".

Se autoriza al señor Gerente, que realice la respectiva escritura pública para ejecución de la presente resolución de Junta, así como los registros contables correspondientes.

Habiéndose tratado y resultado el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC**

**EDUARDO PEREZ DARQUEA
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO**

**ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA
SOCIA**

**ANDREA PEREZ HOYOS
SOCIA**

**EDUARDO JOSE PEREZ HOYOS
SOCIO**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a15 mayo 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1780



Quito, 18 de enero de 2019

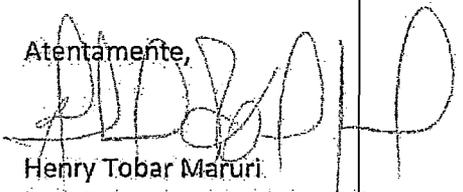
Señor
Eduardo Javier Pérez Darquea
Presente.-

De mi consideración:

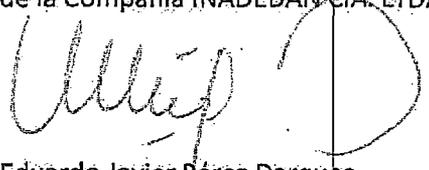
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INADEDAN CIA. LTDA., reunida el día de hoy le ha nombrado GERENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑO de conformidad a lo establecido en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

EL GERENTE ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual de conformidad con lo dispuesto en el artículo treceavo del estatuto social que rige a la empresa.

INADEDAN CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notaria Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el día 23 de octubre de 2008, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 06 de noviembre del 2008.

Atentamente,

Henry Tobar Maruri
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

RAZÓN: En Quito a los 18 días del mes de enero del 2019, Acepto el cargo de Gerente de la Compañía INADEDAN CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.


Eduardo Javier Pérez Darquea
C.C. 1704393303

TRÁMITE NÚMERO: 17824



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	139202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4322
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INADEDAN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1704393303
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4047 DEL 06/11/2008 NOTARIO 32 DEL 23/10/2008. DCH.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....(.... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 mayo 2019

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Loor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792167159001
 RAZÓN SOCIAL: INADEDAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INADEDAN
 REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
 CONTADOR: MOREIRA MORA EMILIA FERNANDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2008
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/09/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES: ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: LA CONCEPCION Calle: ALONSO DE TORRES Numero: OE7-12 Interseccion: AV. AL PARQUE Edificio: CENTRUM Oficina: 205 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Telefono Trabajo: 022258382 Telefono Trabajo: 022258383 Telefono Trabajo: 022258384 Fax: 022463113

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0.



Código: RIMRUC2019000753874



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792167159001
RAZÓN SOCIAL: INADEDAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/11/2008
 NOMBRE COMERCIAL: INADEDAN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES: ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: LA CONCEPCION Calle: ALONSO DE TORRES Numero: OE7-12 Interseccion: AV. AL PARQUE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Edificio: CENTRUM Oficina: 205 Telefono Trabajo: 022258382 Telefono Trabajo: 022258383 Telefono Trabajo 022258384 Fax 022463113

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 15 mayo 2019

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019000753874



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704393303

Nombres del ciudadano: PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOYOS SANTAGOLOMA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: PEREZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DARQUEA MAGDALENA

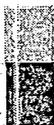
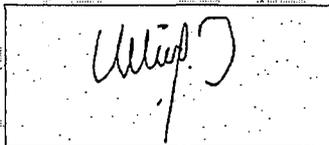
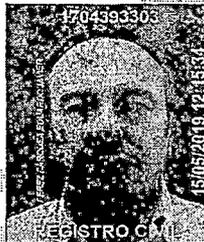
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-224-64046



196-224-64046

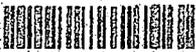
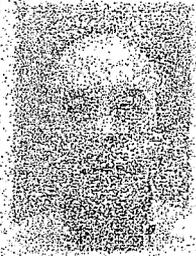
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170439330-3

CEDELA DE
CIUDADANIA
APPELLATIVO PERU
PEREZ DARQUEA
EDUARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA
HOYOS SANTIAGOLOMA

PROFESION Y CATEGORIA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E11131112

APPELLATIVO PERU PEREZ EDUARDO

APPELLATIVO PERU DARQUEA MAGDALENA

QUITO 2017-05-05

QUITO 2017-05-05

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

0023 M 0023 - 307 1704393303

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la L Notarial, doy fe y CERTIFICO que el preser documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que ot de... foja(s) útil(es), que me fue presentado pr este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

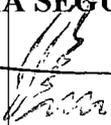
Quito, a 15 mayo 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **INADEDAN CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de mayo del año dos mil diecinueve.

I. S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



D.O.

Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "INADEDAN CIA. LTDA", otorgada por: Eduardo Javier Pérez Darquea, Darío Patricio Ávila Larrea y Santiago David Castañeda Gutiérrez, celebrada en esta Notaría con fecha 23 de octubre del 2008, de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por: "INADEDAN CIA. LTDA", celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 15 de mayo de 2019. Quito, a 16 de mayo de 2019. La Notaria.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



Factura: 002-001-000040803



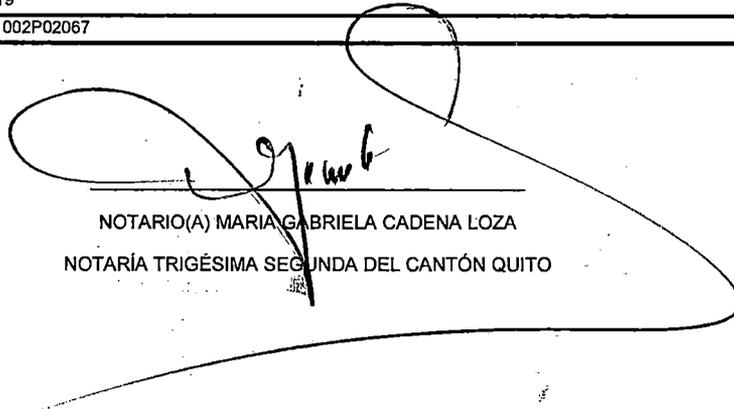
20191701032000517

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000517

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INADEDAN CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.4636

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701884546
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INADEDAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P02067



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34696



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	153230
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2845
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INADEDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4047 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 154-103

